



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)

EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

NOTIFICA POR AVISO:

Resolución No. 186 del 10 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA DE FORMA ANTICIPADA Y SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 474 DE 2024"

A los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, procede a notificar por aviso la siguiente Resolución:

Resolución	186 de 2024
Asunto	"POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA DE FORMA ANTICIPADA Y SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 474 DE 2024"
Fecha de Expedición	10 de diciembre de 2024
Expedida por	El Instituto de Deporte y Recreación del Meta

Que, teniendo en cuenta la causal acaecida y establecida en el numeral 2° del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone como causal de terminación unilateral de los contratos estatales lo siguiente: "...2°. *Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista*", y ante la imposibilidad de efectuar la notificación establecida en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, del trámite administrativo de terminación unilateral de forma anticipada y liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.474 de 2024, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 10 de diciembre de 2024 en la página electrónica del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA <https://www.idermeta.gov.co/idermeta/>.

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia





NOTIFICACIÓN POR AVISO

ADVERTENCIA

Se informa que la resolución aquí relacionada de la cual se adjunta copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO** y contra la misma procede el recurso de reposición ante El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No.186 del 10 de diciembre de 2024, en SIETE (07) folios.

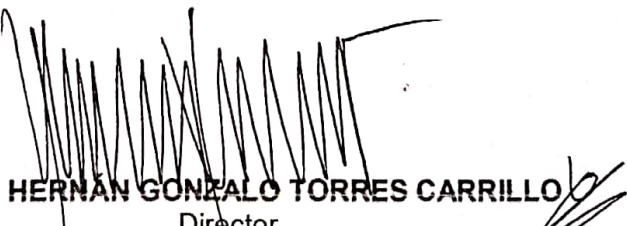
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

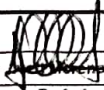
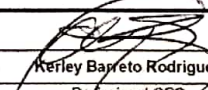
El presente **AVISO** se fija en la página electrónica del Instituto, por un término de cinco (5) días hábiles, a las 08:00 A.M. el día 10 de diciembre de 2024.


FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las 05:00 P.M, del día dieciséis (16) de diciembre de 2024, se desfija el presente **AVISO**, el cual permaneció fijado por el término de Ley.


FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director

Firma:		Firma:	
Nombre:	Fabián Hernán Gonzalo Torres Carrillo	Nombre:	Kerley Barreto Rodríguez
Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	Profesional CPS
	Proyectó		Revisó

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

